

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Lic. y M.P. Javier Pérez Salazar, Auditor Superior del Estado de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, primer párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4, 87, fracción VIII, y 99 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; 9, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; y 9, fracción V, del Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato; y

CONSIDERANDO

El Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera constituye uno de los ordenamientos trascendentales en el marco de la autonomía técnica, de gestión y presupuestal de la Auditoría Superior, siendo un garante de los servidores públicos para ingresar, permanecer y desarrollar una carrera profesional en la institución.

Como tal, es imprescindible la revisión continua de los dispositivos que componen el Estatuto y, de ser necesaria realizar su adecuación, de tal manera que pueda cumplir su propósito.

En ese contexto, con la emisión de este acuerdo, se realiza una precisión para señalar que los titulares de las unidades administrativas considerados como de libre designación, están exceptuados del Servicio Fiscalizador de Carrera; además, se establece que los titulares de las unidades a que se refiere el artículo 3, segundo párrafo, del Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera, deban ocupar una plaza vacante o de nueva creación de menor nivel jerárquico lo harán con carácter definitivo, sin someterse a concurso.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 3; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 19, del Estatuto del Servicio Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para quedar de la siguiente manera:

«**Artículo 3.** Pertenecen al Servicio ...

Quedan exceptuados del Servicio Fiscalizador de Carrera, los titulares de las unidades administrativas señaladas en las fracciones e incisos del artículo 3 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, los que se consideran de libre designación.

El personal de...

Artículo 19. El Ingreso al...

Excepcionalmente, se podrá...

Cuando los titulares de las unidades a que se refiere el artículo 3, segundo párrafo, de este Estatuto, deban ocupar una plaza vacante o de nueva creación sujeta al Servicio Fiscalizador de Carrera, lo harán con carácter definitivo, sin sujeción a los procedimientos relativos el ingreso al Servicio, siempre que cumplan con el perfil del puesto respectivo.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Lo previsto en el artículo 19 que se reforma se aplicará retroactivamente a aquellos movimientos que se hubieren efectuado durante 2021 hasta antes de la emisión del presente Acuerdo.

Dado en la residencia oficial de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 23 de febrero de 2021.

LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR
AUDITOR SUPERIOR



Hoja de Firmantes

Documento

Nombre: 210223 1109 Acuerdo de reforma a Estatuto.pdf
Digestión del Archivo: h9M1bbbUJJSz1FBPEOOSd9DPCAXhQJx0xQiuRu8Xmi=
Algoritmo de Digestión: SHA256

FIRMANTE

Nombre: JAVIER PEREZ SALAZAR - AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO **Validas:** **Vigencia:**

FIRMA

No Serie: 50.46.45.47.30.31.00.00.03.df **Revocación:** **No Revocado**
Fecha (UTC / CD MX): 23/02/2021 21:22:00 - 23/02/2021 16:22:00 **Status:** Valida
Algoritmo: RSA - SHA2

Cadena de firma:

6d e0 0b 6f a6 01 a9 46 37 31 1e e1 de 0e 01 16 9d 47 e2 ef 44 0e a3 23 26 ed ab 3f 32 c6 47 3d f3 80 39 77 69 83 3d d6 ea d6 36
 0f 0f 6e 16 76 1d 76 d7 b6 a6 36 ba 9f b6 13 d9 32 9c 23 b3 83 a8 38 ba 64 00 75 ef 80 01 0e 3e ef 72 20 67 e4 14 38 d6 d1 86 77 ae
 7a ef 5a 75 1b d3 2d 28 65 9a b4 a0 4b 87 62 b0 9a 29 83 3f 61 80 4e a8 d9 79 3b 8b e9 3f 6e 83 c8 9f b7 8b 9b 4f 33 47 94 e8 49
 6b 1d 80 ef da 18 fd 80 65 b0 ad 10 e0 e4 77 fb 58 e7 9b 8b 64 4b 66 22 54 2f 32 60 66 26 b0 67 88 94 e1 19 0f 9e 02 ef 0e 19 17
 ed ee 5e 63 e2 3e 0b 7d 0e 23 94 33 9a 2d b5 73 1a 9a b7 ff 0c e0 2a e8 ea 0d ce d0 76 19 83 73 bc 03 4d 69 ad e0 0f d6 47 b0 ba
 9f 0a af 97 74 83 23 ee 48 26 a8 e8 26 36 69 9a 70 8f 70 6d ef 18 14 90 78 71 8b d8 17 69 88 33 80 13 42 ef 2a 8d ab e1

CCSP

Fecha (UTC / CD MX): 23/02/2021 21:22:42 - 23/02/2021 16:22:42
Nombre del Respondedor: Servicio CCSP de la AG del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.46.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC / CD MX): 23/02/2021 21:22:46 - 23/02/2021 16:22:46
Nombre del emisor de la respuesta TSP: Advantage Security PBC Estampado de Tiempo 1
Emisor del certificado TSP: Autoridad Certificadora Raíz Segunda de Secretaría de Economía
Identificador de respuesta TSP: 637496905665918649
Datos: QAAb60six2MkF9Te8dzMfGHLiE=